I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1002636

DECRETO EXENTO N°202/ / 2012

Cerrillos, 10 DIC. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/8502/2012; los Memorándum N°600/1453/2012 y N°600/1468/2012 de la Secretaria Comunal de Planificación; el Memorándum N°1100/1923/2012 de la Dirección de Control; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Pública denominada **"CONCESIÓN DE OCUPACIÓN DE BNUP PARA LA VENTA DE SOAP 2013-2014",** cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día 10 de diciembre de 2012, a través del Portal Mercado Público.

3. El cierre de la licitación será el día 26 de diciembre de 2012 a las 09:15 horas.

4. La recepción de consultas será desde el día 11 al 14 de diciembre de 2012, de 08:30 horas a 15:30, a través del Portal Mercado Público.

5. La respuesta a consultas será 18 de diciembre de 2012, a las 17:30 horas, a través del Portal Mercado Público.

6. La recepción de Antecedentes (Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta) será hasta el día 26 de diciembre de 2012, a las 09:00 hrs., en la Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos.

7. El Acto de Apertura Administrativa y Económica será el día 26 de diciembre 2012, a las 09:45 horas a través del Portal Mercado Público.

8. La Comisión de Apertura de la propuesta estará presidida por el Secretario Comunal de Planificación e integrada por el Director Jurídico, el Director de Administración y Finanzas, el Director de Tránsito y Transporte Público y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)002636

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2012

9. La Comisión Evaluadora de la propuesta estará integrada por el Secretario Comunal de Planificación, el Director de Administración y Finanzas, el Director Jurídico, el Director de Tránsito y Transporte Público y la Jefa del Departamento de Permiso de Circulación; y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

11. El Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.) será la Jefa del Departamento de Permisos de Circulación doña Patricia Videla Carmona.

12. Los ingresos generados por la ejecución del presente decreto, se imputarán a las cuentas que correspondan del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
I.T.S.
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Departamento de Permiso de Circulación
Secplan
Página Web